

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2023/1363 *Resolución de Alcaldía número 2023/80 del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria excepcional de una plaza vacantes de Director/a Residencia, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.*

Edicto

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 89 de fecha 27 de octubre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las mismas, aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de Director/a Residencia vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Primero. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
368/23	**5848**	LOPEZ MILARA, MARTA

Por los siguientes motivos: Presentar documentación requerida.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS/AS

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CUMPLIDO FRANCO, PABLO	**5801**
LOPEZ MILARA, MARTA	**5848**
PLIEGO CUBERO, ANICETA	**1981**

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO

Tercero. Para la baremación de los méritos el Tribunal calificador de los aspirantes propuestos se constituirá el día 21 de abril de 2023, a las 9:30 Horas, en la Casa Consistorial, para la realización de la fase de Concurso, no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Cuarto. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://pst.santistebandelpuerto.es> y en el Tablón de Anuncios.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica <https://pst.santistebandelpuerto.es> y en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento.

Santisteban del Puerto, 9 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.